

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO.-
10.448.-

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCIÓN S.A. IMFRISA

Capital Anterior: US\$ 574.561,00

Aumento de Capital: US\$. 1'095.683,00

Capital Actual: US\$. 1'670.244,00

DI: 4 COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy
día, lunes veintinueve de octubre del dos mil doce, ante mí
doctor **ROBERTO SALGADO SALGADO** Notario Tercero
de este Cantón, comparece ante mí, el señor **LUIS
CARLOS GARCÍA MENDOZA**, en su calidad de Gerente
General y Representante Legal de la compañía **INDUSTRIA**

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086
Email: principal@notariaterceraquito.com

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA

1 DE MATERIALES DE FRICCIÓN S.A. IMFRISA., conforme
2 consta del habilitante que se incorpora a la presente
3 escritura. El compareciente es mayor de edad, de
4 nacionalidad colombiana, de estado civil casado,
5 domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano y
6 plenamente capaz conforme a derecho, a quien de
7 conocerle doy fe.- Bien instruido que fue, por mí el Notario
8 en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrarla
9 procede libre y voluntariamente, dice: Que eleve a escritura
10 pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR**
11 **NOTARIO:** Sírvase insertar en su registro de Escrituras
12 Públicas, una de la cual conste el **AUMENTO DE**
13 **CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA**
14 **COMPAÑÍA INDUSTRIA DE MATERIALES DE**
15 **FRICCIÓN S.A. IMFRISA,** que se otorga de conformidad
16 con las siguientes cláusulas. **PRIMERA:**
17 **COMPARECIENTE.-** Al otorgamiento de esta escritura
18 pública comparece el ingeniero **LUIS CARLOS GARCÍA**
19 **MENDOZA** en su calidad de Gerente General y
20 Representante Legal de la compañía **INDUSTRIA DE**
21 **MATERIALES DE FRICCIÓN S.A. IMFRISA.** El
22 compareciente es mayor de edad, de nacionalidad
23 colombiana, de estado civil casado, domiciliado en esta
24 ciudad de Quito Distrito Metropolitano y plenamente capaz
25 conforme a derecho.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**
26 La compañía **INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCIÓN**
27 **S.A. IMFRISA** se constituyó mediante escritura pública
28 otorgada el veintiuno de septiembre de mil novecientos

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA

1 setenta y tres, ante el Notario Cuarto del cantón Quito,
2 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón
3 Quito el siete de noviembre de mil novecientos setenta y
4 tres. b) Mediante escritura pública otorgada el cuatro de
5 mayo de mil novecientos noventa y cuatro otorgada ante el
6 Notario Público Décimo Primero del Cantón Quito,
7 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito,
8 el veinte y siete de mayo de mil novecientos noventa y
9 cuatro, la compañía INDUSTRIA DE MATERIALES DE
10 FRICCIÓN S.A. IMFRISA, aumentó su capital, prorrogó su
11 plazo, reformó y codificó estatutos. c) Mediante escritura
12 pública celebrada el cuatro de agosto del dos mil seis, ante
13 el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado
14 Salgado, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del
15 cantón Quito, el veinte y nueve de diciembre del dos mil
16 seis, la compañía INDUSTRIA DE MATERIALES DE
17 FRICCIÓN S.A. IMFRISA, aumentó su capital, reformó y
18 codificó estatutos.- d) La Junta General Extraordinaria
19 Universal de Socios de la compañía INDUSTRIA DE
20 MATERIALES DE FRICCIÓN S.A. IMFRISA, en sesión
21 celebrada el veinticuatro de octubre del dos mil doce,
22 resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la
23 compañía y reformar su estatuto social. – **TERCERA:**
24 **AUMENTO DE CAPITAL.-** La Junta General
25 Extraordinaria de Accionistas llevada a cabo el veinticuatro
26 de octubre del dos mil doce, resolvió aumentar su capital su
27 capital social en la forma que consta en la mencionada
28 acta.- **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Junta

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA

1 General Extraordinaria de Accionistas, llevada a cabo el
2 veinticuatro de octubre del dos mil doce, como
3 consecuencia del aumento de capital antes citado resolvió
4 REFORMAR SU ESTATUTO SOCIAL en la parte pertinente
5 al aumento, en los términos establecidos en el Acta que se
6 incorpora a la presente escritura como habilitante.-

7 **QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El Ingeniero
8 Luis Carlos García en su calidad de Gerente General y
9 Representante Legal de la compañía INDUSTRIA DE
10 MATERIALES DE FRICCIÓN S.A. IMFRISA que su
11 representada actualmente NO tiene contratos con el Estado
12 y que el capital de la compañía esta correctamente
13 integrado de conformidad con el cuadro de integración de
14 capital que se encuentra en el Acta de Junta General de
15 Accionistas del veinticuatro de octubre del dos mil doce.

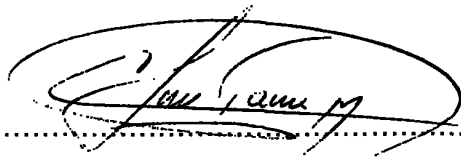
16 **SEXTA: DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** La
17 compareciente autoriza expresamente a la Doctora Jessica
18 Aguayo Cortes y/o a la persona que él delegue para que
19 realicen toda gestión necesaria para obtener la aprobación
20 e inscripción de la presente escritura pública en el Registro
21 Mercantil correspondiente. Usted Señor Notario, se servirá
22 agregar las demás cláusulas de uso común para la perfecta
23 validez de la presente escritura.- (FIRMADA) Doctora
24 Jéssica Aguayo Cortés, Matrícula ocho mil novecientos siete
25 del Colegio de Abogados de Pichincha". **HASTA AQUÍ LA**
26 **MINUTA.** Para la celebración de la presente escritura de
27 rectificación se observaron todos los preceptos legales del
28 caso, y leída que les fue a los comparecientes íntegramente

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA

1 por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho para
2 constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual
3 doy fe.-
4

5
6 
7

8 LUIS CARLOS GARCÍA MENDOZA

9 C.I. 172015550-4

10 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

11 IMFRISA
12
13



58123



Señor
Luis Carlos García Mendoza
 Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCIÓN S.A. IMFRISA** en sesión celebrada el día de hoy 17 de enero de 2011, le designó como **GERENTE GENERAL** de la compañía, cargo que lo desempeñará por el período estatutario de cuatro años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, teniendo Usted el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCIÓN S.A. IMFRISA** se constituyó mediante escritura pública otorgada el 21 de septiembre de 1973, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el 7 de noviembre de 1973.

La compañía **INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCIÓN S.A. IMFRISA** codificó y reformó sus estatutos, conforme consta de la escritura pública ante Notario Tercero del cantón Quito, el 4 de agosto del 2006, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 29 de diciembre del 2006, señalándose aquí todas las atribuciones del Gerente General.

La Junta autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente,

DANILO HERNÁN ARGUELLO ACERO
PRESIDENTE

Razón de aceptación: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía **INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCIÓN S.A. IMFRISA**

Quito, 17 de enero de 2011

LUIS CARLOS GARCÍA MENDOZA
C.C.: 172015550-4
GERENTE GENERAL

Industria de Materiales de Fricción S.A.

Panamericana Norte Km. 12 1/2 (Vía a Calderón) Telf.: (593-2) 2825 449/451 - 2823 210 Fax: 2821 811 (Ext. 108)
 800-IMFRISA Apartado Aéreo 1704980 . E-mail: imfrisa@imfrisa.com . Web Site: www.imfrisa.com
 Quito - Ecuador - Sur América

NH

RESOJC

Artici

10 CHIC

10 STAF

10 STAF

070

433

438

032

062

063

070

094

749

054

098

066

7-2X

7-X

1-2X

1-X

85

85-1

86 9

87

7-X

0 5

0 8

09E

3

56

01.

02

68

09

52

00

2

6

3

2

5

1

2

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEDULA DE IDENTIDAD No 172015550-4

LUIS CARLOS GARCIA MENDOZA

BOGOTA COLOMBIA

01 DE ABRIL DE 1965

32 22403 73623 M

QUITO 1984-2002 EXT.

EL CENSO

EL CENSO

COLOMBIANA E7433 14222

CC. DIANA LUCIA PAEZ GARCIA

ESTADO CIVIL SUPERIOR APODERADO GENERAL

MARIO GARCIA

DIANA MENDOZA

QUITO 1984-2002

QUITO 1984-2002

AP

0026309

EL CENSO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

DEPENDENCIA Y CONSULTA POPULAR: 07/03/2011

091-0003 NÚMERO 1720155504 CÉDULA

GARCIA MENDOZA LUIS CARLOS

PIEMONTA QUITO

PROVINCIA CANTON

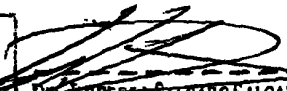
EL CONDADO EL CONDADO

PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

05

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De 205 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fe.
Quito, 29 OCT 2012

 
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCION S.A. IMFRISA**
Celebrada el 24 de octubre del 2012

En la ciudad de Quito D.M. hoy 24 de octubre del 2012, siendo las 9h30, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Panamericana Norte Km. 12.5, se celebra la presente Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCIÓN S.A. IMFRISA.

Preside la reunión el señor Danilo Hernán Arguello Acero, Presidente de la compañía, y actúa como secretario, el Ingeniero Luis Carlos García, Gerente General de la compañía.

La presidencia ordena que por medio de secretaría se verifique la asistencia de los socios que es como sigue:

INCOLBEST S.A. debidamente representada por la Dra. Stella Alzate, propietaria de 97.087 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

RENOSA S.A.S debidamente representada por su Representante Legal, señor Luis Eduardo Sánchez Téllez, propietaria de 2.183 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Doctor Nayib Neme Arango, por sus propios y personales derechos, propietario de 475.291 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Verificado el quórum, se da inicio a la Junta que tiene el carácter de Ordinaria y Universal, por estar presente el 100% del capital social, es decir USD\$574.561.

El orden del día establecido es el siguiente:

- 1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE UN AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**
- 2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL.**

<chaidneme>

Sobre el orden del día:

1. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE UN AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**- El Gerente General señala que es necesario fortalecer el capital social de la compañía y conforme se resolvió en la Junta General Ordinaria del 22 de marzo del 2012 reinvertir UTILIDADES 2011 en la cantidad de **US\$ 1'095.683,00 (UN MILLÓN NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).**

Luego de las deliberaciones la Junta por unanimidad aprueba el orden del día. Los accionistas negocian internamente sus fracciones de dólar en el capital, y por unanimidad aprueban el cuadro de integración de capital que quedará integrado de la siguiente forma:

NOMBRE	CAPITAL SOCIAL	UTILIDADES 2011	TOTAL CAPITAL	No. de ACCIONES
INCOLBEST S.A.	\$ 97.087,00	\$ 185.144,00	\$ 282.231,00	282.231
RENOSA S.A.S	\$ 2.183,00	\$ 4.163,00	\$ 6.346,00	6.346
DR. NAYIB NEME ARANGO	\$ 475.291,00	\$ 906.376,00	\$ 1.381.667,00	1.381.667
TOTAL	\$ 574.561,00	\$ 1.095.683,00	\$ 1.670.244,00	1.670.244

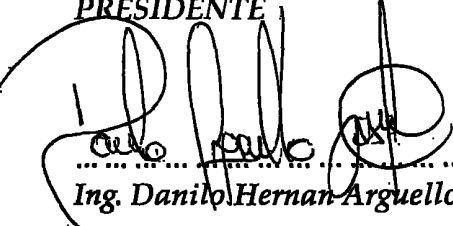
2. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- En consecuencia del Aumento de Capital resuelto, la junta por unanimidad resuelve aprobar la reforma del artículo QUINTO, cuyo texto dirá:

"Artículo QUINTO.- El capital social de la compañía es de UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 1'670.244,00) y está dividido en UN MILLÓN SEISCIENTAS SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (1'670.244) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA AMERICANO CADA UNA (US\$. 1,00)."

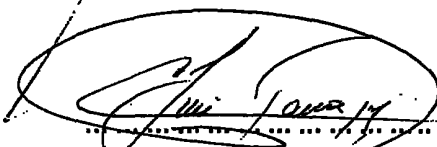
Se autoriza al Gerente General para que perfeccione las resoluciones tomadas en la Junta.

Sin tener otro punto que tratar y siendo las 11H00, la Presidencia declara terminada la reunión y concede un receso de 20 minutos para que se extienda y firme la presente acta.

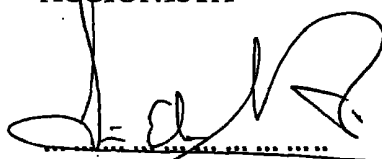
PRESIDENTE


Ing. Danilo Hernan Arguello Acero

SECRETARIO


Ing. Luis Carlos García

ACCIONISTA


RENOSA S.A.S

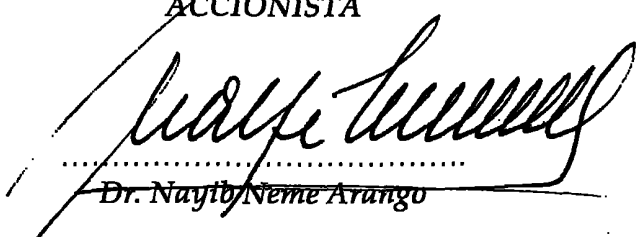
Representada por:
Ing. Luis Eduardo Sánchez

ACCIONISTA


INCOLBEST S.A.

Representada por:
Dra. Stella Alzate

ACCIONISTA


Dr. Nayib Neme Arango

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA

Se otorgó ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito; y, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCION S.A. IMFRISA, sellada y firmada en Quito, veintinueve de octubre del dos mil doce.—





NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

RAZON NOTARIAL DE MARGINACION

0000008

RAZON: Yo doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO (E) DE ESTE CANTON.- TOME NOTA de la Resolución Nro.SC.IJ.DJCPT.E.0.12.006749 DE VEINTE Y SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, POR LA CUAL EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, RESUELVE, APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL DE \$ 574.561,00 A \$ 1.670.244,00 Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCION S.A. IMFRISA, en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el veinte y nueve de Octubre del dos mil doce. AL MARGEN de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCION S.A. IMFRISA, otorgada el veinte y uno de Septiembre de mil novecientos setenta y tres, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito doctor Salvador González Merchán, cuyo protocolo habiendo pertenecido a la Notaría Cuarta actualmente se encuentra a cargo del Archivo Nacional. EN QUITO HOY DIA, JUEVES VEINTE Y SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador


Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número **SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.006749** de fecha veinte y seis de diciembre de dos mil doce emitida por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**. Tomé nota margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que Aprueba el Aumento de Capital de US \$ 574.561,00 a US \$ 1'670.244,00 y la Reforma de Estatutos de la compañía **INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCION S.A. IMFRISA**, celebrada ante el Notario Tercero de Quito Doctor Roberto Salgado Salgado, el veinte y nueve de octubre de dos mil doce, en los términos constantes de esta escritura. Quito, a veintisiete de diciembre de dos mil doce.-





ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE** de **09.000.11** **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 26 de diciembre de 2.012, bajo el número **4435** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **41** del Registro Industrial de siete de noviembre de mil novecientos setenta y tres, a fs. 208 vta., Tomo 5.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCIÓN S.A. IMFRISA**", otorgada el veintinueve de octubre del año dos mil doce, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **045663**.- Quito, a veintiocho de diciembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp. 

